

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1413-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Marañón, con el Oficio N° 499-2019-MPM/A, solicita la visita del profesional técnico a Huacrachuco-Marañón, para ver las condiciones reales y la situación actual de la sección de la UNHEVAL, con la finalidad de iniciar los actos preparatorios para la creación de la filial de Huacrachuco. Indicando que asumirán el costo que irrogue el traslado del profesional;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 619-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 013-2019-UNHEVAL-SCM, con el cual el docente Sebastián Campos Meza, solicita licencia por viaje los días del 09 al 11 del mes en curso, para supervisar la sección descentralizada de Huacrachuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8805-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del 09 al 11 de octubre de 2019, al docente SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, quien viajó a la provincia de Marañón, con la finalidad de verificar y supervisar la sección descentralizada de Huacrachuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones pertinentes.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR


Abog. YERSELY ROSA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-JDA
URH-SUEyC
File-Archivo


Yersely Rosa Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

